

 <p>CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA</p>	COMUNICADO INTERNO INSTITUCIONAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 14/09/2018	
		PAGINA: 1 de 2	REVISIÓN: 3

GA-CI-04-2020

Bogotá D.C., 13 de julio de 2020

PARA: Todo el personal
DE: Dirección Administrativa
ASUNTO: Protocolo de bioseguridad
GÉNERO: Normativo

Cordial Saludo.

De acuerdo con las medidas que la Corporación debe implementar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, anunciada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; a continuación, se notifican los lineamientos que se deben acatar de manera obligatoria por parte de todos los colaboradores.

- Los protocolos establecidos por la Corporación, aprobados por las autoridades sanitarias, serán enviados a sus correos electrónicos institucionales publicados en la intranet y en la página web (<https://indoamericana.edu.co/covid-19/>) para la consulta permanente.
- Todos los colaboradores deben diligenciar el formulario de actualización de datos, en el cual está incluida la información requerida para el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020. Para tal fin, será enviado a sus correos electrónicos institucionales el link y las instrucciones correspondientes.
- El uso permanente del tapabocas, mantener el distanciamiento social y el lavado de manos cada dos horas son medidas indispensables para evitar la propagación del contagio por COVID-19, exigidas por la Corporación.
- El personal que asista a las instalaciones de la Corporación, de manera permanente o esporádica, deben cumplir estrictamente con los protocolos establecidos y contar con la autorización de circulación y de ingreso expedida por el Representante Legal.
- El personal que asista a las instalaciones de la Corporación, de manera permanente o esporádica, deberá diligenciar la encuesta diaria antes del ingreso a su jornada laboral sin excepción; en caso de no haberla diligenciado oportunamente, deberá hacerlo de manera inmediata para poder ingresar a las instalaciones.

En esta encuesta diaria se deberá reportar síntomas, información del desplazamiento a la sede de trabajo asignada, identificación de contacto con personas diferentes a su núcleo familiar, sitios visitados diferentes a su lugar de residencia y demás información solicitada. Para tal fin, será enviado a sus correos electrónicos institucionales el link correspondiente. Es



COMUNICADO INTERNO INSTITUCIONAL

FECHA ACTUALIZACIÓN: 14/09/2018

PAGINA: 2 de 2

REVISIÓN: 3

importante aclarar que la Corporación cuenta con la honestidad de sus colaboradores en la información suministrada.

- El personal que asista a las instalaciones de la Corporación, de manera permanente o esporádica, deberá cumplir con el protocolo de ingreso y salida:
 - Toma y registro de temperatura.
 - Desinfección general.
 - Lavado de manos.
 - Los demás lineamientos establecidos.
- El personal que asista a las instalaciones de la Corporación, de manera permanente, esporádica y/o en cumplimiento de una cita programada con un estudiante, instructor o visitante; es responsable que este cumpla a cabalidad con los protocolos de bioseguridad.

El cumplimiento de los protocolos establecidos tiene como objetivo el cuidado de nuestra comunidad y familias. Contamos con el compromiso de todos para su adecuada implementación.

Recuerde que el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad es obligatorio y su desconocimiento puede acarrear sanciones disciplinarias, inclusive la terminación de su contrato de trabajo, de acuerdo por lo establecido con el numeral 7 del artículo 58, numeral 6 y 12 del literal a), del artículo 62 del CST.

Los canales de comunicación permanecen activos para ayudarlo en las eventualidades que se puedan presentar.

Cordialmente,

Coordinación de Gestión Humana

Karen Gómez

kigomez@indoamericana.edu.co

Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Carolina Martínez

cmartinez@indoamericana.edu.co

KELLY GARCÍA PÉREZ

Directora Administrativa